



ANEXO N° 3

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

| CARGO | UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA | CANTIDAD | REMUNERACIÓN MENSUAL |
|--|--|-----------------|-----------------------------|
| Especialista Técnico de Predios del Estado | Oficina de Abastecimiento | 02 | S/ 9,000.00 |

I. DEPENDENCIA: Oficina de Abastecimiento

II. OBJETO: Contratar los servicios de dos (02) Especialistas Técnicos de Predios del Estado.

III. BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”
- d) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS determinados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Realizar la evaluación y el diagnóstico físico de los expedientes en materia de saneamiento a nivel nacional y constatar in situ la situación física de los inmuebles del MIDAGRI a fin de contar con información actualizada del predio.
2. Elaborar el diagnóstico técnico y físico de cada uno de los inmuebles del MIDAGRI, en base a la información documentada contenida en los expedientes para determinar la situación actual del predio.
3. Elaborar y gestionar la suscripción de planos de ubicación, perimétrico y distribución, si se requiere, así como la memoria descriptiva de cada predio a diferentes escalas, en forma impresa y digital (por cada predio), con indicación



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372831 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 21:46:48 -05:00





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

del área, linderos, ángulos y medidas perimétricas correspondientes, otros documentos gráficos y alfanuméricos generados como producto del levantamiento catastral, la misma que debe guardar concordancia con la realidad física a fin de determinar la situación de cada predio.

4. Subsanan las observaciones técnicas que puedan realizarse a los expedientes técnicos derivados a los registros públicos para atender los requerimientos solicitados por los administrados.
5. Coordinar con las entidades como COFOPRI, SUNARP, Municipalidades entre otras, a fin de obtener información actualizada necesaria para la elaboración de los expedientes técnicos correspondientes a los inmuebles del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
6. Otras funciones asignadas por el director/a, relacionadas a la misión del cargo estructural y/o puesto y/o área.

V. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | Experiencia Laboral General Experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. Experiencia Laboral específica <ul style="list-style-type: none"> A. Experiencia específica de dos (02) años en temas relacionados a la función o la materia en el sector público y/o privado. B. Experiencia específica de un (01) año en temas relacionados a la función o la materia en el nivel de analista en el sector público y/o privado. C. Experiencia específica de un (01) año en temas relacionados a la función o la materia en el sector público. |
| Competencias | vocación de servicio, orientación a resultados, trabajo en equipo. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Ingeniería Civil o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Agronómica o Arquitectura. Colegiado. |
| Cursos y/o programas de especialización | Programa de Especialización (90 horas como mínimo u 80 si es dictado por un ente rector) en Saneamiento Físico o Gestión Predial o Gestión de Bienes Estatales. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo. | conocimientos técnicos en T.U.O de la Ley N° 29151, Ley de General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del |



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU
 20131372931.hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 29.12.2023 21:47:07 -05:00





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

| | |
|------------------------|--|
| | Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, ofimática (procesador de textos, hojas de cálculo, programa de presentaciones) nivel básico. |
| Requisitos adicionales | Contar con Certificación vigente emitida por la SBN y Certificación de Verificador Catastral |

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Jirón Cahuide N° 805 - Jesús María |
| Modalidad de trabajo | Presencial |
| Duración del contrato | Tres (03) meses renovables, según la necesidad del servicio |
| Remuneración mensual | S/.9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29.12.2023 21:47:38 -05:00

